



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8557/2021 Fecha: 19-10-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021058730 relativo a la **modificación presupuestaria nº 40/2021** modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** que por importe total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (247.299,55 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Drogodependencias e informe del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito, por importe de 247.299,55 €, que se corresponde con parte de la aportación dineraria acordada a favor de esta Corporación mediante Orden de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud nº 625/2021 de 15 de julio, en concreto para el desarrollo del proyecto **"Intervención familiar con apoyo a la estabilidad familiar a través del mantenimiento de la vivienda habitual"**.

2) Por Orden nº 458/2021, de 7 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 01 de junio de 2021 con la Federación Canaria de Municipios para reforzar los servicios que se prestan y favorecer la implementación de actuaciones, de carácter extraordinario, enmarcadas dentro de las prestaciones básicas de servicios sociales, destinadas a la mejora de la calidad de vida de los sectores de población más desfavorecidos, se aprueban los modelos normalizados para la solicitud de aportación y se establecen las condiciones de concesión, abono y justificación y reintegro de las mismas, aprobándose en el resuelvo primero de la citada orden una aportación dineraria a favor de esta Corporación de 670.566,66 €.

3) Con fecha 24 de junio de 2021 se solicita al Gobierno de canarias la concesión de una aportación dineraria por importe total de 670.566,66 €, para la realización de actuaciones encaminadas a implementar y reforzar las prestaciones básicas de servicios sociales, aportando las siguientes memorias descriptivas de las actuaciones a realizar (Anexos III): **Centro de Intervención de Baja Exigencia – Recurso Alojativo Municipal Clemencia Hardisson** cuyo importe total es de 252.853,60 €, de los que 227.568,24 € se corresponden con parte de la subvención solicitada y 25.285,36 € son aportación municipal; **Proyecto de Información y Atención Social Básica**, cuyo importe total es de 195.698,87 €, que se corresponde en su totalidad con parte de la subvención solicitada y el **Proyecto Intervención familiar con apoyo a la estabilidad familiar a través del mantenimiento de la vivienda**

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 19-10-2021 15:45:30
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8557/2021	Fecha: 19-10-2021 15:45
Nº expediente administrativo: 2021-058730 Código Seguro de Verificación (CSV): C1C1690A11D6633AD9CE7A7BD943905B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C1C1690A11D6633AD9CE7A7BD943905B		
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2021 08:39:59 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:38:55



habitual, cuyo importe total es de 300.000,00 €, de los que 247.299,55 € se corresponden con parte de la subvención solicitada y 52.700,45 € son aportación municipal.

4) Por Orden nº 625/2021 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinadas Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a favorecer la implementación de actuaciones, de carácter extraordinario, enmarcadas dentro de las prestaciones básicas de servicios sociales, para la mejora de la calidad de vida de los sectores de población más desfavorecidos, en cuyo resuelvo segundo se concede una aportación a favor de esta Corporación por importe de 670.566,66 €.

5) Consta en el expediente informe del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida de fecha 28 de septiembre de 2021, del siguiente tenor **"...Por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida se presentaron tres proyectos de cara a esta aportación extraordinaria y mediante Orden nº 625/2021, de fecha 15 de julio de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, se acuerdan las aportaciones dinerarias a los Ayuntamientos canarios, por un importe total de 670.566,66€ a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para los tres citados proyectos. Dos de los proyectos se corresponden a servicios contratados ya con anterioridad por lo que no es necesario la generación de crédito y un tercero para la intervención familiar con apoyo a la cobertura de necesidades básicas de la población del municipio en cuanto a gastos por alquiler de vivienda habitual, constando proyecto técnico para su desarrollo, presentado ante el Gobierno de Canarias, y que se financiará con cargo a esta aportación en un importe de 247.299,55€, para el cuál se solicita esta generación de crédito, y tendrá una aportación municipal de 52.700,45€ con cargo a la partida presupuestaria 150/23100/4800296..."** por lo que unidamente se propone generar crédito para el proyecto **"Intervención familiar con apoyo a la estabilidad familiar a través del mantenimiento de la vivienda habitual"**, por importe de 247.299,55 € que se corresponden con parte de la subvención solicitada.

6) En cuanto a la aportación municipal al proyecto **"Intervención familiar con apoyo a la estabilidad familiar a través del mantenimiento de la vivienda habitual"**, consta en el expediente documento contable RC con nº de documento 12021000053661 por importe de 52.700,45 €.

7) El ingreso del Gobierno de Canarias tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

8) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de octubre de 2021.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-10-2021 15:45:30	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8557/2021	Fecha: 19-10-2021 15:45	
Nº expediente administrativo: 2021-058730 Código Seguro de Verificación (CSV): C1C1690A11D6633AD9CE7A7BD943905B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C1C1690A11D6633AD9CE7A7BD943905B			
Fecha de sellado electrónico:	20-10-2021 08:39:59	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:38:56

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 40/2021** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por nuevos ingresos**, por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (247.299,55 €)** para el desarrollo del proyecto **"Intervención familiar con apoyo a la estabilidad familiar a través del mantenimiento de la vivienda habitual"** en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	4800296	Bienestar social y calidad de vida – Asist. Social primar (PCPB) – A famil e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO	247.299,55
TOTAL				247.299,55

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		247.299,55
TOTAL			247.299,55

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-10-2021 15:45:30	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8557/2021	Fecha: 19-10-2021 15:45	
Nº expediente administrativo: 2021-058730 Código Seguro de Verificación (CSV): C1C1690A11D6633AD9CE7A7BD943905B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C1C1690A11D6633AD9CE7A7BD943905B			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2021 08:39:59	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:38:56	